

**ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO Y PARITARIO  
DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 DE LA PARROQUIA DE PIFO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participan de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad".

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social".

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana indica que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público... "

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la Rendición de Cuentas como: "un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

Que, en cumplimiento al proceso de rendición de cuentas 2023 cumpliendo la normativa legal y lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, tiene como fin establecer los mecanismos de Rendición de Cuenta: Procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Y de conformidad con lo estipulado en guía metodológica para la rendición de cuentas, cada entidad deberá conformar con respectivo Equipo Técnico por parte del Gobierno Parroquial

y la ciudadanía, las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de Rendición de Cuentas.

Firma de posesión del Equipo Técnico Mixto del Proceso de Rendición de Cuentas periodo 2023:

**COMISIÓN LIDERADA POR MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL PIFO:**

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	TLGA. TATIANA ELIZABETH ANDRANGO DÍAZ	VICEPRESIDENTE	1719053710	
2	Sr. JORG ANTONIO SALAZAR ÁLVAREZ	VOCAL PRINCIPAL	1705642955	
3	SRA. SANDRA ELIZABETH SALAZAR OLMEDO	VOCAL PRINCIPAL	1711221653	

**COMISIÓN LIDERADA POR MIEMBROS DE LA CIUDADANÍA DE LA PARROQUIA PIFO:**

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	COLECTIVO U ORGANIZACIÓN	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	SRA. RAISA GEOVANNA NOBOA GAVICA	GESTORA CULTURAL BARRIO LA PRIMAVERA	1723738645	
2	SRA. MIRIAM ROCÍO MAIGUA LLUMIQUINGA	PRESIDENTE DEL BARRIO SAN RAFAEL	1715500086	
3	SRA. LORENA DEL PILAR VALENZUELA CHANDI	PRESIDENTE DEL BARRIO SAN JAVIER	1002444543	
2	SR. LENÍN RAÚL BARRENO PAREDES	BARRIO 20 DE ENERO	1716751811	
3	SR. WIDMAN DIEGO BOHORQUEZ RODRÍGUEZ	BARRIO CALLUMA	1710427087	

Pifo, 5 de marzo de 2024

Para constancia de la conformación de las dos subcomisiones firman:



Ing. Carlos Olmedo  
**PRESIDENTE DEL GADPRPIFO**



Sra. Magdalena Durán  
**SECRETARIA DEL GADPRPIFO**

